



CONSTANCIA: El presente proceso viene procedente del H. TRIBUNAL DE BUGA VALLE DEL CAUCA, que resolvió el recurso de apelación contra la sentencia dictada en audiencia pública el 14 de febrero de 2022 y confirma la decisión proferida por este Despacho de fecha noviembre 06 de 2020, con condena en costas a la parte vencida. - La sentencia de segunda instancia mediante correo electrónico le fue remitida a las partes. A Despacho.

Sevilla Valle, Julio 22 de 2022

A Despacho.



JOSE ARMANDO CORTES GIRALDO
SECRETARIO

**JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTOS EN ASUNTOS
LABORALES SEVILLA VALLE DEL CAUCA**

Auto	455
Radicado	76 736 31 03 001 2018-000104-00
Proceso	ORDINARIO LABORAL PRIMERA INSTANCIA
Demandante	JOSE EMBER GIRALDO VILLA
Demandada	MUNICIPIO DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA
Tema	ESTESE A LO RESUELTO POR EL SUPERIOR

Sevilla Valle del Cauca, julio veintiséis (26) de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la constancia que antecede, **SE DISPONE:**

ESTESE A LO RESUELTO POR EL SUPERIOR, en consecuencia, previo al archivo del presente proceso procédase con la liquidación de costas.

Asimismo, conforme a lo solicitado por la parte demandante, remítase el link del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**DANIEL ESTEBAN VILLA PEREZ
JUEZ**



**JUZGADO01 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN
ASUNTOS LABORALES - SEVILLA, VALLE DEL CAUCA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO: 105

En la fecha: Julio 27 de 2022 se notifica el presente auto por
ESTADO fijado a las 8:00 a.m.



JOSE ARMANDO CORTES GIRALDO
SECRETARIO

Firmado Por:

Daniel Esteban Villa Perez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001 Laboral

Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f92af8f5de310340b404c57bc05e358566d2dc8d79eb49cba09e273bcc46a825**

Documento generado en 26/07/2022 01:38:11 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**